

DECRETO 2401/1965, de 22 de julio, por el que se aprueba la constitución de una mancomunidad intermunicipal voluntaria formada por los Municipios de Ataun, Beasain, Lazcano y Villafranca de Oría (Guipúzcoa) para abastecimiento de aguas mediante la utilización de los manantiales de Aya-Iturrieta.

Los Ayuntamientos de Ataun, Beasain, Lazcano y Villafranca de Oría acordaron, con el quórum legal, constituir una mancomunidad intermunicipal voluntaria para abastecimiento de aguas mediante la utilización de los manantiales de Aya-Iturrieta, bajo el patronato de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa, a cuya provincia pertenecen los cuatro.

Se previene para su denominación la de mancomunidad de Aya-Iturrieta y se fija su cabecera, sucesiva y alternativamente, en cada uno de los cuatro Municipios que la integran, rotando entre ellos por orden alfabético de sus nombres, de tres en tres años, presidiendo la Junta, cada trienio, el Alcalde del Ayuntamiento correspondiente.

Los servicios que se trata de mancomunar resultan de la competencia municipal, y los Estatutos y ordenanzas propuestos recogen los varios aspectos, orgánico, funcional y económico, necesarios para el funcionamiento de la agrupación, que exige el artículo treinta y siete de la Ley de Régimen Local, sin que contravengan normas de rango superior, habiendo merecido el proyecto informe favorable de la Comisión provincial de Servicios Técnicos.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba la constitución de una mancomunidad intermunicipal voluntaria formada por los Municipios de Ataun, Beasain, Lazcano y Villafranca de Oría (Guipúzcoa) para abastecimiento de aguas mediante la utilización de los manantiales de Aya-Iturrieta, con sujeción a los Estatutos y ordenanzas propuestos para su régimen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Abastecimiento de aguas potables de Lanjarón (Granada)» a don Juan Vallejo Peña.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas potables de Lanjarón (Granada)» a don Juan Vallejo Peña, en la cantidad de 3.099.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8714195976 respecto al presupuesto de contrata de 3.556.266,13 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Abastecimiento de agua a Fuenlabrada (Madrid)» a «Construcciones José Rodríguez y Cía., S. L.».

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Fuenlabrada (Madrid)» a «Construcciones José Rodríguez y Cía., S. L.», en la cantidad de 2.477.000 pesetas,

que representa el coeficiente 0,885735152 respecto al presupuesto de contrata de 2.796.547,02 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Abastecimiento de agua a Baterno (Badajoz)» a don Antonio Bohoyo González.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Baterno (Badajoz)» a don Antonio Bohoyo González en la cantidad de 1.920.055,40 pesetas, que representa el coeficiente 0,879900022 respecto al presupuesto de contrata de 2.182.129,10 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Saneamiento de la carretera de servicio del embalse de Orellana» a don Servando González Becerra.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Saneamiento de la carretera de servicio del embalse de Orellana (Badajoz)» a don Servando González Becerra, en la cantidad de 2.077.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,8215419517 respecto al presupuesto de contrata de 2.528.172,78 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1965.—El Director general, P. D., Manuel González Vicente.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, comprendidas en el proyecto de enlace ferroviario de la línea de Zafra-Huelva con la de Sevilla-Huelva (obras de infraestructura y superestructura), término municipal de Huelva.

Llevando implícitamente la declaración de urgencia dichas obras, de acuerdo al apartado b) del artículo 20 de la Ley de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 21 del próximo mes de septiembre, a las nueve de la mañana, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, cuyo acto se celebrará en el excelentísimo Ayuntamiento de Huelva, pudiendo los interesados hacer uso, si así lo desean, de los derechos que a tal efecto se determinan en la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios y arrendatarios afectados por la expropiación, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «Odiel», los días 3, 24 y 4 de junio del año en curso, respectivamente, y que queda modificada con las rectificaciones y ampliación que más abajo se insertan.

El levantamiento se llevará a efecto siguiendo el orden numérico asignado a cada finca.

Madrid, agosto de 1965.—El Ingeniero representante de la Administración, Demetrio Ullastres.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Soler.—6.507-E.